

Expediente: 88/2025

Resolución con número y fecha establecido al margen RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: BASES PREMIOS DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES/CONCURSOS SEMANA CULTURAL AÑO 2025

Con motivo de la celebración de la Semana Cultural 2025, el Ayuntamiento de Deifontes ha programado actividades que engloban una serie de concursos y actuaciones que pretenden dinamizar a la población local, garantizando la igualdad de oportunidades y de acceso a las mismas.

Ante lo cual se aporta bases y descripción detallada de las diferentes actividades, su organización, método, criterios y premios propuestos.

CONCURSO IV RUTA DE LA TAPA (DÍA 2 DE MAYO)

- 1. OBJETO DEL CONCURSO La "IV Ruta de la Tapa de Deifontes" tiene como objetivo promocionar la gastronomía local y dinamizar la hostelería del municipio mediante un concurso en el que vecinos y visitantes podrán degustar una selección de tapas exclusivas creadas por bares y restaurantes participantes.
- 2. FECHAS DEL EVENTO La Ruta de la Tapa se celebrará el día 2 de Mayo, a partir de las 13.00H, hasta las 24.00H

3. PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO

- 3.1. Dinámica de participación
- Los asistentes podrán recoger un "Pasaporte de la Tapa" en cualquiera de los establecimientos participantes o en puntos de información designados.
- Para entrar en el sorteo de un jamón, los participantes deberán:
- Visitar un mínimo de 4 de los 7 establecimientos participantes.
- Probar al menos una tapa en cada uno de ellos.
- Conseguir el sello correspondiente en el Pasaporte de cada bar o restaurante visitado. Entregar su Pasaporte en los puntos de entrega designados, debidamente cumplimentado.

3.2. Entrega del Tapaporte

• Una vez reunidos los 4 sellos, el Pasaporte podrá depositarse en las urnas habilitadas en los puntos indicados antes del MARTES 6 DE MAYO, a las 14:30 PM

3.3. Sorteo del Jamón

• El sorteo del jamón, entre los Pasaportes válidos, se celebrará el MARTES 7 DE MAYO, en un acto público que será debidamente anunciado.

4. PARTICIPACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

- 4.1. Inscripción
- Los bares y restaurantes interesados en participar deberán formalizar su inscripción antes del VIERNES 4 DE ABRIL a través del contacto proporcionado por la organización.





- 4.2. Requisitos de la Tapa Cada establecimiento presentará una única tapa original que cumpla con los siguientes criterios:
- Originalidad: La tapa debe ser una creación propia y no debe haber sido presentada en ediciones anteriores.
- Sabor: Se valorará el equilibrio de sabores, calidad de los ingredientes y su elaboración.
- Presentación: La tapa deberá tener una presentación cuidada, siendo visualmente atractiva.

4.3. Precio

• El precio de la tapa será unificado y consensuado entre todos los participantes y la organización.

5. VOTACIÓN Y PREMIOS A ESTABLECIMIENTOS

- 5.1. Sistema de votación
- Los participantes podrán votar por su tapa favorita marcando en su Pasaporte de la Tapa.
- Solo serán válidos los votos de los Pasaportes con mínimo 4 sellos y con los datos debidamente cumplimentados
- Sólo se podrá entregar un pasaporte por persona.

Finalizado el periodo de entrega de las participaciones, se procederá a su contabilización y por ende, anuncio del ganador de la edición.

5.2. Premios

- Primer Premio: El establecimiento cuya tapa obtenga mayor número de votos recibirá una placa conmemorativa como "Ganador de la Ruta de la Tapa de Deifontes [2025] y un trofeo "El Cangrio de Oro".
- Premios a Participantes: Todos los bares y restaurantes inscritos recibirán un trofeo de participación como reconocimiento a su implicación y esfuerzo

6. CONDICIONES GENERALES

- La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.
- La organización se reserva el derecho a resolver cualquier situación no contemplada en las presentes bases.
- Cualquier conducta que atente contra el buen desarrollo del evento podrá suponer la exclusión del participante o establecimiento implicado.

BASES DEL CONCURSO DE CRUCES MAYO 2025

Deifontes, 3 de mayo

Con motivo de la tradicional celebración del Día de la Cruz, el Ayuntamiento de Deifontes organiza el presente Concurso de Cruces de Mayo 2025, con el objetivo de promover nuestras costumbres populares y fomentar la participación ciudadana.





1. PARTICIPACIÓN Podrán participar todas las personas, asociaciones, colectivos, peñas o familias residentes en el municipio de Deifontes.

2. INSCRIPCIÓN

- El plazo de inscripción estará abierto del 25 al 29 de abril.
- Las inscripciones se formalizarán en el Ayuntamiento de Deifontes en horario de oficina o a través del formulario online (se facilitará en cartelería).
- Será necesario indicar:
- Nombre del responsable u organización.
- Dirección de la cruz.
- Teléfono de contacto
- 3. CATEGORÍA Se establece una única categoría general. Cada cruz podrá estar ubicada en interior (patios, viviendas, locales...) o exterior (calles, plazas, rincones...).

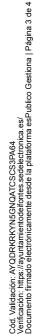
4. CONDICIONES

- Las cruces deberán estar montadas y listas para su valoración el día 3 de mayo a partir de las 13:00h. .
- El jurado valorará aspectos como:
- Originalidad
- Decoración floral
- Elementos tradicionales
- Vestimenta típica
- Ambientación y participación
- Número de Votos
- 5. PREMIOS Se otorgarán tres premios en metálico:

1º Premio: 200 € 2º Premio: 100 € 3º Premio: 50 €

(La cuantía podrá variar ligeramente según presupuesto municipal)

- 6. JURADO El jurado estará compuesto por la ciudadanía, que elegirá las cruces a premiar, por medio de un formulario de Google con las fotos de los participantes, que se publicará a partir de las 18:00h hasta las 21:00h. El ganador o ganadora se publicará en el Facebook del Ayuntamiento de Deifontes durante la semana siguiente, y posteriormente se procederá a la entrega de premios a las cruces ganadoras. Sólo se aceptará una participación por persona y correo.
- 7. ACEPTACIÓN La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.







Vistas las bases que anteceden, **por esta Alcaldía SE RESUELVE**:

Primero: Aprobar la mismas y proceder a su publicación en le página Web Municipal para general conocimiento

Segundo: Que se retenga el crédito presupuestario necesario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE (Y por el SECRETARIO EN FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA, a efectos de transcripción al libro de Resoluciones según artículo 3.2 letra e) del Real Decreto 128/2018)

